Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 376/22

VISTO: la Nota DGGIES/DG N° 5333/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por la cual eleva el pedido para la inclusión al PAC para el llamado denominado "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA**", Expediente **SIMESE N° 175655/2022**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES/DG N° 5333/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2. Memo DPRUM N° 1428/22, del Departamento de Uso Racional de Medicamentos.
3. Análisis de Precio del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 10 de diciembre del 2022.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
3. DECRETO N° 6.581/22 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/22"
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente al llamado denominado "***ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA***", fue realizado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 10 de diciembre del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar de acuerdo al siguiente detalle:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la comparación de tres precios correspondientes a dos parámetros, utilizándose como precio referencial el Precio Promedio, a continuación detallamos cuanto sigue:

Para el ítem 1 se consigue un precio en el primer parámetro, se procedió a utilizarse la cotización de la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., remitida en el expediente de requerimiento SIMESE 27649/22.

Para el segundo parámetro se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; visualizándose dos precio correspondiente a las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los diez días del mes de diciembre del año 2022.

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 10 de diciembre de 2022

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA"

EXP N° 27.649/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " ***ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA*** "

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados – MÉTODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

			1º PARAMETRO	2º PARAMETRO		RESUMEN DEL ANALISIS
Ítem	Cód. Cat.	Producto	LA QUIMICA FARMACEUTICA	ID 405720 MAR/22 MSPBS	ID 414600 AGO/22 MSPBS	PRECIO REFERENCIAL
1	51212601-9996	ELEXACAFTOR + TEZACAFTOR + IVACAFTOR	49.855.000	49.855.000	49.855.000	49.855.000

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la comparación de tres precios correspondientes a dos parámetros, utilizándose como precio referencial el **Precio Promedio**, a continuación detallamos cuanto sigue:

1) Para el ítem 1 se consigue un precio en el primer parámetro, se procedió a utilizarse la cotización de la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.,** remitida en el expediente de requerimiento SIMESE 27649/22.

2) Para el segundo parámetro se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; visualizándose dos precio correspondiente a las especificaciones técnicas requeridas.

Desarrollo:

1- **Primer Parámetro – Cotización:** Tener en cuenta el punto 1 de la fundamentación de precios; se adjuntan capturas de pantalla.

.ail

Marta Ascurra <marta.ascurra@gmail.co

: SOLICITUD DE COTIZACIÓN TRIKAFTA PRODUCTO BIOEQUIVALENTE TRIXACAR

Alba Edwards <edwardsa@lqf.com.py>
Para: Mirna Oririz <mirbe1012@hotmail.com>, Marta Ascurra <marta.ascurra@gmail.com>, Oscar Ramirez <ramirezo@lqf.com.py>
Cc: "pignataroj@lqf.com.py" <pignataroj@lqf.com.py>

10 de enero de 2022, 1

Buenos días Mirna,

Nos comunicamos para informar que el Medicamento TRIXACAR ya cuenta con Certificado de Registro Sanitario y Acta de fijacion de precio aprobados por DINAVISA.

De acuerdo con lo solicitado , a continuación pasamos la cotización correspondiente:

Caja conteniendo 90 comprimidos recubiertos (60 comprimidos recubiertos de color naranja de la combinación elexacaftor, tezacaftor, ivacaftor + 30 comprimidos recubiertos celestes de Ivacaftor 150 mg.)

A **Guaraníes 49.855.000** IVA Incluido , que corresponde el precio con descuento del 35% sobre el precio fijado por DINAVISA , para las adquisiciones del estado.

Quedamos a vuestra disposición para lo que requiera.

Saludos cordiales

Alba Edwards
Gerente de Dirección Técnica

Fray Luis de León 809 esq. Venezuela
Tel: +595 21 222 331 Int: 228
Asunción - Paraguay

La Química Farmacéutica S.A.

2- **Segundo Parámetro – Precios Adjudicados:** Tener en cuenta el punto 2 de la fundamentación de precios; se adjuntan capturas de pantalla.

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51212601-996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	414600	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : CAJA • Relación de Medida : CAJA • Marca: TRIXACAR	196	₲ 49.855.000
51212601-996	Elexacaftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	405720	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : CAJA • Relación de Medida : 90 • Marca: TRIXACAR	48	₲ 49.855.000

CONTRATO ABIERTO Nº 404/2022

LPN Nº 42/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 414.600.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1.420, de fecha 26 de Julio de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC Nº 80002423 - 0**, domiciliada en Fray Luis de León Nº 809 esq. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Concepción Nohemí Vigo de Vera**, con Cédula de Identidad Nº 369.235, según Poder otorgado por la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela con Reg. Nº 84, Esc. Nº 20, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA TRIPLE TERAPIA: ELEXACAFTOR/TEZACAFTOR/IVACAFTOR, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
1	ELEXACAFTOR + IVACAFTOR + TEZACAFTOR COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA	TRIXACAR	ARGENTINA	98	196	49.855.000	4.885.790.000	9.771.580.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									4.885.790.000	9.771.580.100

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ELEXACAFTOR + TEZACAFTOR + IVACAFTOR	ELEXACAFTOR 100 MG, TEZACAFTOR 50 MG, IVACAFTOR DE 75 Y 150 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	CAJA COMO MÍNIMO DE 90 COMPRIMIDOS

CONTRATO Nº 101/2022

CVE Nº05/2022 "ADQUISICIÓN DE ELEXACAFTOR + TEZACAFTOR + IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL". – I.D. N° 405.720.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021 facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 53 de fecha 07 de febrero de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, con **RUC N° 80002423-0**, domiciliada en las calles Fray Luis de León Nº 809 esquina, Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. Concepción Nohemí Vigo de Vera**, con **Cédula de Identidad N° 369.235**, según **Poder Escritura Nº 20**, otorgado por la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, con **Registro Nº 84**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" o, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CVE Nº 82/2021 ADQUISICION DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG7 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 404.522, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEC FICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ELEXACAFTOR + TEZACAFTOR +IVACAFTOR	CONCENTRACIÓN: ELEXACAFTOR 100 MG + TEZACAFTOR 50 MG + IVACAFTOR DE 75 MG Y 150 MG. FORMA FARMACÉUTICA: COMPRIMIDO.	TRIXACAR	ARGENTINA	CAJA	CAJA POR 90 CAPSULAS	48	49.865.000	2.393.040.000
MONTO TOTALADJUDICADO									2.393.040.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación